

Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com Amunicipalidad Aguaray



Aguaray (S), **0** 4 JUL 2022

RESOLUCION N° 1 1 2 3 - 0 2 2

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal – Ley Nº 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray – R.M. Nº 1103-021 - R.M. Nº 1105-021, y;

CONSIDERANDO:

QUE, es potestad del Intendente Municipal el nombramiento y designación de los Secretarios que conformaran su Gabinete (Art. Nº 37 – Ley Nº 7.936) y la de nombrar y remover a los Empleados de la Administración a su cargo (Art. Nº 36 – Ley Nº 7.936)

QUE, en función del desempeño y cumplimiento de las políticas implementadas por la Secretaría de Hacienda Municipal, el Ejecutivo Municipal considera conveniente continuar con el mismo responsable a los efectos de lograr los objetivos planteados, siendo la Sra. FERNÁNDEZ, Sandra E. – LP Nº 518 la persona indicada y de confianza del Ejecutivo para tal fin.-

QUE, en razón de ello es pertinente la sanción de la presente resolución de designación.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7,936.-

RESUELVE

Art. Nº 1.- CONFIRMAR como Secretaria de Hacienda Municipal, a la Sra. FERNANDEZ, Sandra E. - DNI Nº 16.909.534, con domicilio en Bº 9 de Julio S/N de esta localidad quien deberá desempeñar tareas en concordancia con la política del Ejecutivo Municipal y sujeto a los deberes, derechos y responsabilidades propias de la función asignada y los que la Ley Orgánica Municipal Nº 7.936 y Constitución Provincial le confiera a partir del 1º de julio de 2022 y hasta el día 30 de septiembre de 2022.-

Art. Nº 2.- ASIGNAR una remuneración mensual equivalente a la categoría B conforme a la Escala Salarial de Planta Política Vigente.-

Art. Nº 3.- INSTRUIR a la Secretaria de Hacienda se impute la erogación que demande el artículo anterior al rubro Planta Política del presupuesto vigente de la Municipalidad de Aguaray.-

Art. Nº 4.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Sec. de Hacienda Municipal, Oficina de Liquidaciones, RR. HH. y a la interesada según corresponda.-

Art. N^o 5.- Refrenda la presente el Secretario con competencia, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal – Ley N^o 7.936 – Art. N^o 37.-

Art. Nº 6.- Registrese, Publiquese en el Boletín Oficial y Archivese.-

Sandra E. Fernandez
Secretaria de Haclenda Municipal

Municipalidad de Aquarav

Provincia de Se

Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAM

PART OT NO



Dirección de Recursos Humanos

Av. Sarmiento Nº 300 - Aguaray C.P. 4566 — Salta - Argentina